



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS PARA DOTAR DE DISPOSITIVOS CONDUCTORES DE ENERGÍA (DCE) A LA POLICIA LOCAL DE SABADELL**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad es un bien social. No hay libertad sin seguridad. Somos conoedores que los retos de la sociedad actual y la evolución de la criminalidad han motivado un vuelco en la noción clásica de seguridad. Vivimos en un contexto donde, indudablemente, las fuerzas de seguridad deben actuar con la mayor de las transparencias y profesionalidad, garantizando en todo momento que la discrecionalidad de la que gozan sea ejercida con amplias garantías a los derechos humanos. Por ese motivo, los poderes públicos deben de hacer frente a esta nueva realidad.

Desde la Administración se debe respaldar a nuestra policía y dotarla de medios e instrumentos materiales más adaptados a las nuevas realidades delictivas para, de tal forma, hacer frente a las diversas situaciones de riesgo que puedan darse y mejorar así la protección de la sociedad y de las personas que viven en ella.

En consonancia, consideramos imprescindible dotar al cuerpo de Policía Local de Sabadell, como cimiento y principal eje de la seguridad del municipio, de nuevas herramientas que permitan a los agentes dar una respuesta más rápida y efectiva ante actuaciones delictivas, garantizando tanto la seguridad ciudadana como la integridad de los propios servidores públicos.

En esta línea, la propia Comisión de Interior del Parlament de Catalunya aprobó en julio de 2016 el uso de pistolas eléctricas tipo Taser para los Mossos d'Esquadra, junto con la obligatoriedad de reglamentar su estricto uso, concretando las situaciones en las que podía ser utilizada y estableciendo el requisito preceptivo de formación de los agentes para habilitar su licencia de uso, así como la recomendación de tener siempre disponible un aparato desfibrilador.

Habiendo constatado el notorio vacío existente entre la utilización de la defensa extensible y el arma de fuego - a la hora de afrontar situaciones de especial gravedad en las que implique una inminente actuación cuerpo a cuerpo entre agente y agresor - venimos a proponer la incorporación de la pistola de

transmisión de energía como medida alternativa, como medio subsidiario y complementario y, al mismo tiempo, como opción válida a la reducción física una vez las medidas de mediación, dialogo y/o negociación no hayan dado ningún resultado positivo en la concreta actuación policial. Recordemos nuevamente que, las armas que actualmente disponen los efectivos policiales no son idóneas para aquellas situaciones en las que se requiera la contención o reducción de personas de extrema agresividad.

La utilización de la pistola de transmisión de energía debe estar escrupulosamente tasada y reservada a casos de especial gravedad, donde la velocidad de actuación pueda derivar en un menor riesgo tanto para el agresor, como la víctima y el propio agente. Entendemos que esta tipología de pistola puede tener un papel fundamental a la hora de detener, reducir o aislar a individuos en situaciones de alto riesgo garantizando que el uso de la fuerza ejercida por los agentes de la autoridad sea el mínimo indispensable, salvaguardando al máximo la integridad física de todas las partes implicadas.

Una vez conocido los favorables pronunciamientos de los distintos sindicatos de policía a nivel nacional y local, entendemos que existe consenso suficiente dentro de los colectivos hacia la incorporación de estas pistolas para situaciones de especial necesidad y riesgo inminente. Quien mejor que nuestros agentes para saber las urgencias y necesidades en prevención y seguridad.

En la actualidad, tanto el Cos de Mossos d'Esquadra como diversas policías locales de Cataluña ya cuentan con ellas entre sus equipamientos y cada día, más municipios en toda la geografía nacional se suman a esta iniciativa, demostrando que su incorporación está reduciendo de forma considerablemente notable el número de lesiones entre agresores y agentes.

En cuanto a su forma de uso, estos dispositivos conductores de energía (DCE) poseen una cámara con su propia memoria interna, de tal manera que registra todo lo que con ella se hace a través de imágenes encriptadas para evitar su manipulación. En el momento de desenfundar la pistola, se activa la cámara y una vez se acciona la descarga se recuperan los 30 segundos de grabación anteriores. Incluso el propio agente puede accionar el dispositivo de grabación quedando registrados los dos minutos anteriores a su puesta en marcha para poder contextualizar el motivo de su utilización. En definitiva, se trata de un aparato absolutamente transparente pues contiene elementos suficientes para poder verificar si su uso se ha ajustado a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad que exige la normativa vigente para toda actuación policial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciutadans propone al Pleno los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** La incorporación de pistolas conductoras de energía dentro de la dotación general del cuerpo de Policía Local de Sabadell.

**SEGUNDO.** La reglamentación o elaboración de un protocolo para delimitar el uso de estos dispositivos conductores energía.

**TERCERO.** Que la utilización de estas pistolas por parte de los agentes autorizados requiera de forma preceptiva la superación de un curso de formación para garantizar su correcto uso.

Sabadell, 22 de noviembre de 2019

Adrián Hernández Moyano

**Portavoz del Grupo Municipal Ciutadans Sabadell**